

# LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO

*España nunca juzgó los crímenes cometidos por los franquistas durante la Guerra civil y la represión de posguerra (220.000 fusilados, 500.000 presos políticos). En 1969, Franco dictó un decreto-ley que prescribía todos los delitos cometidos antes del 1 de abril de 1939. La democracia promulgó leyes para compensar a los republicanos (pensiones a mutilados, viudas y presos de guerra, etc.), pero los responsables nunca fueron procesados. España es la única democracia mundial que no ha investigado el terrorismo de Estado una vez superada la dictadura.*

## **1. La Ley de amnistía (1977)**

Promulgada por Adolfo Suárez en plena Transición, **la Ley de amnistía impidió juzgar los hechos ocurridos antes de 1976**. Incluía la amnistía de los presos políticos y otros delitos políticos (rebelión, sedición, etc.). Garantizó la intangibilidad de los funcionarios y militares franquistas. Su objetivo era la reconciliación de los dos bandos enfrentados en la guerra y el perdón por los delitos de lesa humanidad cometidos. **Para construir la democracia, se hizo así un pacto del olvido.**



Manifestación pro amnistía en enero de 1977 en Madrid, en la que murió el estudiante Arturo Ruiz

**Hoy, esa ley todavía impide juzgar los crímenes del franquismo.** En repetidas ocasiones, organizaciones como Amnistía Internacional solicitaron la derogación de la ley, que incumple el derecho internacional. En 2009, el Comité de Derechos Humanos amonestó a España por “*el mantenimiento en vigor de la Ley de Amnistía*” y recordó que “*los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles*”. El Gobierno respondió que la *Ley de amnistía* fue pedida por toda la oposición al franquismo y contribuyó a la transición democrática. El 19 de julio de 2011, las Cortes rechazaron modificarla. En 2012, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidió también su derogación.

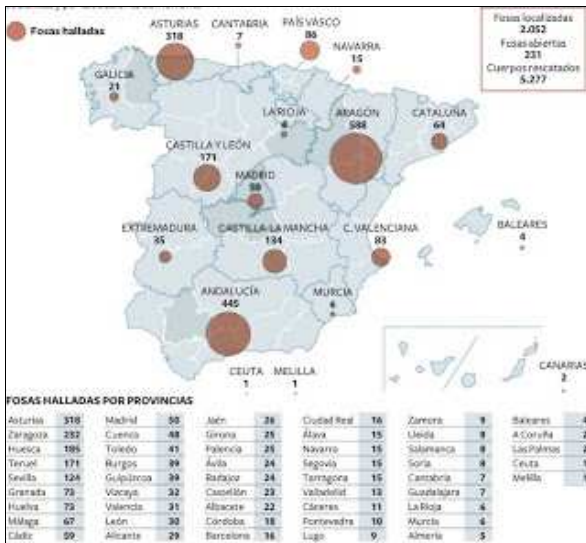


## 2. La Ley de Memoria Histórica (2007)

En 2004, el Gobierno de Zapatero creó la *Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil y el franquismo*, para buscar su “rehabilitación moral y jurídica”. En 2006, presentó un “*proyecto de ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*”.

**Aprobada en 2007, las disposiciones de la LMH fueron las siguientes:**

- **juicios sumarios del franquismo** → son declaradas ilegítimas las condenas dictadas por los tribunales franquistas por motivos políticos o ideológicos. Esos juicios no son anulados, pero las solicitudes de revisión de juicios ya no podrán ser rechazadas por la Justicia.
- **ayudas económicas** a las víctimas y a sus familias (pensiones, compensaciones financieras) → son extendidas.
- **fosas comunes** → el Estado ayudará a localizarlas y a exhumar e identificar los cuerpos de las víctimas. 2.246 fosas han sido localizadas; quedarían 88.000 cuerpos de los 93.000 que había en 1975. **España es el 2º país del mundo con más desaparecidos: más de 143.000** (1º Camboya).



Fosas comunes localizadas por provincias



Exhumación de desaparecidos

- **símbolos franquistas** → deberán retirarse los símbolos preconstitucionales de los edificios y espacios públicos (escudos, estatuas, placas, nombres de calles, por ejemplo “avenida del Caudillo, de José Antonio, Falange, Legión Cóndor, estatuas ecuestres de Franco, etc.), excepto en caso de razones artísticas. Muchos de esos símbolos seguían en pie en los años 2000 (resistencia pasiva).



Retirada de símbolos



- **Valle de los Caídos** → será despolitizado y serán prohibidos los actos de exaltación del franquismo (cada 20-N por ej.). Será convertido en centro histórico y memorial a todas las víctimas de la Guerra civil y de la represión que siguió. El Gobierno de ZP contemplaba trasladar los cuerpos de Franco y José Antonio para que el lugar pueda ser de memoria para todos, pero el Gobierno de Rajoy lo rechazó en 2012.



Valle de los Caídos (Comunidad de Madrid)

- **Brigadistas Internacionales** → se les concederá la nacionalidad española.



Brigadas internacionales

- **Ley de Hijos y Nietos** → podrán solicitar la nacionalidad española los hijos y nietos de españoles que perdieron la nacionalidad como consecuencia del exilio (18 de julio de 1936 - 31 de diciembre de 1955). Vigente hasta diciembre de 2011, esa ley provocó una avalancha de solicitudes, sobre todo en Cuba, Argentina y México (unos 250.000 naturalizados).



La LMH no plantea los delitos en términos de crímenes de lesa humanidad. **No se trata de juzgar a los responsables, sino de restablecer en su dignidad a las víctimas del franquismo** (las víctimas de la República fueron rehabilitadas bajo Franco) y reparar injusticias. La LMH no incluye la apertura de fosas comunes, que serán realizadas por las CC.AA. o asociaciones privadas tales como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). Son las familias las que tienen que hacerse cargo de las exhumaciones. **La aplicación de la LMH es lenta, incompleta y a menudo no se cumple.**

### 3. Críticas a la Ley de Memoria Histórica



Las asociaciones memorialistas critican que la ley afirme que **la memoria de las víctimas “es personal y familiar”**. En efecto, la LMH niega de ese modo que los delitos del franquismo fueron cometidos contra toda la sociedad, y **niega el deber del Estado de garantizar a las víctimas su derecho a la verdad y la justicia**. La ultrazquierda criticó la ley por insuficiente: **no actúa contra los responsables**. En cambio, el Partido Popular alegó que **la ley abre viejas heridas y vuelve a dividir la sociedad española**. Pero para el PSOE, hay que recordar para no volver a cometer los mismos errores. Esa ley ayuda a cicatrizar las heridas de muchos españoles humillados y olvidados por la historia oficial franquista.

### 4. La inhabilitación del juez Garzón



El juez Baltasar Garzón

**Baltasar Garzón es un juez de la Audiencia Nacional**, la más alta jurisdicción penal española (apodado “el superjuez”, fue él quien pidió la extradición de Pinochet en 1998). En 2007 varias asociaciones presentaron denuncias ante la Audiencia Nacional para la investigación de los crímenes y desapariciones del franquismo. La Audiencia alegó que los delitos habrían prescrito o estaban sujetos a la *Ley de amnistía*. No obstante, Garzón se declaró competente para instruir el caso, **recalificó los delitos de crímenes de lesa humanidad (imprescriptibles), y procesó a Franco y a altos cargos del franquismo por genocidio** en 2008.

**En 2010, Garzón fue juzgado por prevaricación** por haberse declarado competente y **por haber burlado la Ley de amnistía** al recalificar esos crímenes. La querrela contra Garzón fue presentada por Falange Española y Manos Limpias. Decenas de manifestaciones fueron convocadas en España y en otros países (sobre todo en el cono sur) para apoyar a Garzón y denunciar la impunidad del franquismo (“*investigar los crímenes del franquismo no es delito*”). Esa polémica cuestionó la democracia en el país: la justicia española investigó dictaduras extranjeras pero juzgó a un juez español por hacer lo mismo con el franquismo.



Manifestaciones de apoyo a Garzón

**En febrero de 2012 el Tribunal Supremo absolvió a Garzón de la acusación, pero lo inhabilitó por 11 años** y lo expulsó de la carrera judicial por las escuchas ilegales en el marco del caso Gürtel (trama de corrupción en el PP). Ejerce hoy en la Corte Penal Internacional de La Haya.





En 2010, Argentina presentó una denuncia por los crímenes del franquismo, en nombre del principio de Justicia Universal: establece que se pueden investigar delitos de lesa humanidad en otros países.

### 5. Los niños robados del franquismo

Desde la Guerra civil hasta 1975, unos 30.000 niños fueron robados a sus padres republicanos al nacer (se les decía que el bebé había muerto). En la posguerra, se robaba a los hijos de presas políticas, más tarde a los de madres solteras o familias numerosas, con la complicidad de médicos y monjas. Se trataba de un plan sistemático para reeducar a los niños de “rojos” y extirpar las ideologías subversivas de España. Los robos de niños siguieron hasta los años 90.



En los años 2000, las familias empezaron a denunciar los casos y a buscar a sus hijos, pero la inexistencia, la desaparición y la falsificación de los documentos dificultan las búsquedas. **Habría unas 1.500 denuncias en toda España**, pero los fiscales archivan a menudo los casos por falta de indicios (en Madrid, de las 200 denuncias, 65 fueron archivadas). Frente a ello, las 10 organizaciones de víctimas (*SOS Bebés Robados*, *Todos los niños robados son también mis niños*) convocaron manifestaciones de protesta en todo el país. **En 2012, la Fiscalía General del Estado consideró que los casos de niños robados no prescribían**, y el ministro de Justicia anunció la creación de un servicio de atención para las víctimas, que incluirá la elaboración de un censo de los casos. La Iglesia española cuenta en sus archivos informaciones sobre los casos, pero la Conferencia Episcopal se niega a abrirlos porque son propiedad del Vaticano.

